

DIARIO DE

BARCELONA



Del martes 25 de

julio de 1891.



*Santiago Apóstol, patron de España, y San Cucufate mártir.*

Las Cuarenta Horas estan en la iglesia de la Enseñanza, de religiosas del orden de nuestra Señora: se reserva á las siete y media.

*Hoy es fiesta de precepto*

*Luna llena á las 6 h. y 2 ms. de la tarde.*

Sale el Sol á las 4 h. 48 m. y se pone á las 7 h. 12 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
23 11 noche.	20 grad. 6	28 p. 2 l. 5	E. nubes.
24 6 mañana.	19	28 2 9	O. N. O. idem.
id. 2 tarde.	21	28 3 1	S. S. E. f. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

*Mando militar.*

*Servicio de Señores Gefes y Oficiales.*

Comandante el coronel D. Manuel Gonzalez.

Señores oficiales D. Domingo Dublaisel, D. Antonio Anselmi, Don Onofre Noviola, D. Antonio Bosch, D. Francisco Teix, D. Francisco Romagosa, D. Juan Josef Ribas, D. Francisco Antonio, D. Francisco Gascon, D. Enrique Degeneard, D. Sebastian Gauli, D. Manuel Jorge, D. Francisco Molina, D. Carlos Pollastrini, D. Manuel Hernandez, D. Juan Rucheri, D. Mateo Capsé, D. Vicente Colominas. = *Ventura Mena.*

El ver el aire marcial de nuestros conciudadanos milicianos, su marcha, su aseo, su limpieza, su sufrimiento y su uniformidad me causa el mayor placer; pero se agúa este cuando oigo las cajas, por tocar las marchas prohibidas por varias reales ordenes de aquellos caribes, de aquellos opresores, de aquellos que me obligaron en 1808 á dejar esta hermosa ciudad, y que fueron causa de nuestras desgracias. A cuantos, y cuantos al oirlas, se les asoman las lágrimas y con razon, pues les vienen á la memoria aquellos dias de dolor, que jamas podrán borrarse de nuestra memoria!; no las toqueis ni permitais se toquen, ciudadanos libres, y no querais asemejaros con esclavos, que lo eran del vil Napoleon; no nos recordeis dias aciagos cuando todo ha de ser placer; sacad tocatas analogas al jubilo de que rebozamos, y si asi lo practicais será completo el placer de todos

vuestros conciudadanos, y lo logrará sin igual = *El que no puede sufrir que gente libre se asemeje á la esclava.*

*Felicitaciones dirigidas por el Ayuntamiento constitucional de Gerona al Rey y á las Córtes*

AL REY.

SEÑOR. — Con alborozo muy singular se recibió en esta ciudad la fausta y deseada noticia de haber V. M. á las 11 menos cuarto de la mañana del día 9 de los corrientes jurado el sagrado código del estado en el centro de las Cortes de la nación, cuyo acto acaba de sellar la sin igual adhesión que V. M. profesa á todos los españoles sin perdonar medio alguno para que lleguen al colmo de sus felicidades. El Ayuntamiento en nombre de todo el vecindario despliega con tan justo motivo todos los sentimientos de su corazón para manifestar á V. M. la mas sincera gratitud por las bondades con que distingue y procura exaltar el pueblo español, y no descuida de interesar al Ser supremo para que recompense á V. M. y le conceda largos años de vida para el bien, y felicidad de toda la nación = Gerona 19 de julio de 1820 = Señor = El Baron de Vilagaia, alcalde 1.º = Pedro Cortada, alcalde 2.º = Francisco de Giurana, regidor 1.º = Francisco Puig y Dorca, regidor 2.º = Francisco Batlle, regidor 3.º = José Mercader, regidor 4.º = Pio Boix y Truchér, regidor 6.º = Salvador Sisó y Serra, regidor 7.º = Estevan Puig, regidor 8.º = Hermenegildo Vidal, síndico 1.º = Mariano Bosch, síndico 2.º = Juan Perez Claras, Secretario.

A LAS CORTES. = La grandiosa noticia de haber el Rey á las 11 menos cuarto de la mañana del día 9 de los corrientes jurado la constitucion del estado en el centro de las cortes de la Nación, llenó de júbilo á todos estos moradores que con ansia esperaban tan feliz acontecimiento, del que ha de resultar el bien de toda la nación, y el Ayuntamiento como órgano de todo el vecindario se ve en el dulce placer de felicitar, como lo hace, al soberano Congreso por tan memorable ocurrencia, que resonará con alegría y admiración en todos los siglos; protestando al mismo tiempo que así el Ayuntamiento como todos los moradores de la ciudad, muy adictos al sistema constitucional, dirigen continuamente sus votos al Omnipotente para que ilumine y dé acierto en todas las operaciones á los sabios vocales que componen el soberano congreso de las Cortes = Gerona 19 de julio de 1820 (*Siguen las firmas como en la anterior*)

*Funcion Patriótica.*

El día de la mayor fiesta de cuantas celebra la iglesia católica, fue el que la villa de Torruella de Mongrí eligió para solemnizar una de las mayores funciones políticas que pueden ocurrir en una sociedad culta. A las nueve de la mañana del día del Corpus se habian reunido en la Plaza de la Constitucion todo el pueblo, y forasteros que habian acudido desde los lugarejos inmediatos: en el centro de dicha plaza habia dos filas de bancos ocupados por los sujetos de mas distincion, mezclados entre sí, sin preferencia alguna: cerrando esta calle y dando frente á la casa de la villa, habia otro banco en que estaba sentado el magnífico ayuntamiento presidido por el Sr. baile el muy digno ciudadano Don José Quintana; detrás se

elevaba un compuesto tablado en que estaban los músicos que al intento se hicieron convocar para aquel día. Todos los balcones que dan á dicha plaza estaban coronados de eclesiásticos, seglares, damas y demas. A los lados de la puerta de casa de la villa se habian colocado los gigantes que hacian muy buena vista; en frente de la misma puerta estaba una guardia de honor, compuesta de hijos del pueblo que habian servido en el ejército; ademas habia tambien en uno de los costados de la plaza dos morteretes cargados. Todo así dispuesto, el espresado Sr. Baile, acompañado del regidor mayor, snbió á casa de la villa, y asomándose al balcon, hizo descubrir la *Lápida Constitucional* que saludó con el sombrero diciendo: *Viva la Constitucion!* con uno de aquellos inesplicables gritos que saliendo del corazon, hacen latir los otros, y reproducir en ellos el mismo sonido. Así fué, que se repitieron los vivas por todos los circunstantes, y esta voceria, la descarga de los morteretes, las de fusilería de la guardia nacional, los dulces ecos de la música, todo esto junto formaba una mágica confusion que tenia un no sé que de interesante y patético que conmovia el corazon, al mismo tiempo que exaltaba el entendimiento. Luego con acompañamiento de la música, se cantó la cancioncita patriótica adjunta, compuesta por Don. Alfonso Palau, joven aun de quince años, y que promete las mas lisongeras esperanzas. Entonces se colocaron tambien en diferentes puntos de la plaza varias composiciones poéticas alusivas al asunto, semejantes á las que se insertan; y por ultimo toda aquella multitud se dirigió al templo á postrarse ante el Sér supremo, con toda la ternura y efusion que puede inspirar el verdadero amor hácia un bienhechor en el momento de haber recibido un ansiado y muy grande beneficio. Por la tarde se hizo una edificante y lucida procesion, y concluida que fue la funcion de Iglesia, empezaron dos bailes en las dos plazas del pueblo (que estaban iluminadas): el uno de estos bailes era peculiar del pais y muy propio por cierto de la sencillez de sus fundadores... baile que recuerda aquellos primeros ensayos del ingenio humano, cuando todavia le servia de norte la misma naturaleza. El otro baile, que llaman *saráo* se reducía á contradanzas, bales &c. pero todo con una modestia, orden y compostura que no podia uno menos de exclamar, „*He aqui los regocijos de un pueblo grave y cristiano.*“ La lluvia que sobrevino á cosa de la una finalizó la diversion pero no la fruicion interior de estos dignos españoles, que cada vez que miran *la Lápida Constitucional*, dan un suspiro de gozo, y alzando al cielo los ojos dan otro de gratitud. = *El que lo vió.*

*Con motivo de manifestarse solemnemente la Lápida de la Constitucion en la Villa de Torroella, compuso un aficionado, lo que sigue.*

Señal maravillosa  
que compasivo nos concede el cielo,  
Lápida misteriosa,  
símbolo de salud y de consuelo;  
en España eres hoy, según advierto,  
la serpiente de bronce del desierto.  
Misero y desdichado  
sin embargo de ser pueblo elegido,

de penas agoviado,  
de venenosas vivoras mordido;  
en continuo conflicto, noche y día  
el pueblo del Señor se consumía.

Y en amargo llanto  
de días tan aciagos y fatales,  
Moisés, caudillo santo,  
para poder remedio á tantos males

la serpiente levanta en el collado;  
mirale el pueblo, y mirase curado.

En el hispano seno  
ulcerado tambien, mas no lo mismo,  
vertiendo su veneno  
la vivora feroz del despotismo;  
victimas de dolor, pasto de muerte  
eran los españoles en su suerte:

Quando sabios varones  
en el fuego patriótico inflamados,  
con rectos corazones  
en el Dios de Jacob esperanzados;  
esta piedra nos fijan: la miramos  
y vida, honor, y libertad cobramos.

*Cancion patriótica de la villa de Torroella de Mongrá.*

CORO.

Gozosos y alegres  
con sonoro canto,  
digamos que viva  
el código santo.

Ya vemos el día  
que fue suspirado  
ya lució la aurora  
sobre el suelo hispano,  
Benditos vosotros  
padres de la patria,  
envidia del mundo  
y honor de la España.  
Gozosos y alegres &c.

En el sacro fuego  
vuestro pecho ardiendo,  
en toda la Europa  
prenderá el incendio,  
y verán los hombres  
que la tiranía  
rinde á la constancia  
su serviz altiva.  
Gozosos y alegres &c.

Gloria á los valientes  
que en la isla fueron  
heroes como *Bruto*  
del romano imperio!  
ellos enseñaron  
con su heroico esfuerzo  
lo que el honor puede  
contra el vilipendio:  
Gozosos y alegres &c.

Que la fama publique  
nuestro bien, nuestra dicha y alegría,  
y que Apolo dedique  
de su lira y su voz la melodía  
á celebrar la piedra, mas que bella,  
que hoy coloca entre victores Tor-  
roella:

Y religiosa diga  
la villa contemplando tal mudanza:  
„ *Nuestro Dios nos bendiga;*  
„ *y para merecer tanta bonanza,*  
„ *á la virtud un templo levantemos,*  
„ *pues el cimientó en esta losa habemos.*

Los aduladores,  
incauto Fernando!  
que con su perfidia  
fascinarte osaron  
rendidos los vemos,  
y tu mas querido  
porque despreciaste  
sus fines torcidos.

Gozosos y alegres &c.  
Guardemos, guardemos  
la voluntad sana,  
que es lo que pretende  
nuestra carta santa.  
La religion brille  
en nuestro hemisferio  
cual entre celáges  
resplandece Febo.

Gozosos y alegres &c.  
Piedra que miramos,  
piedra en que leemos  
la mayor fortuna  
que hubieron los pueblos,  
no mas derrocada  
serás piedra bella;  
que elevada siempre  
te tendrá Torroella.  
Gozosos y alegres &c.

## LITERATURA.

Almacén patriótico de frutos literarios, históricos, geográficos, políticos, civiles, económicos, naturales, físicos, químicos, y mitológicos y religiosos. Núm. 1.º á 3 rs. v. en la tienda de Josef Guix, calle de la Librería: y en Mataró en la de Abadal.

En la librería de Tomas Gorchs, bajada de la Cárcel, se continua admitiendo suscripciones al Semanario nacional, político y científico que sale los miércoles y sábados, al precio de 6 rs. v. al mes; y 7 llevándolos á sus casas; advirtiéndole que para los aficionados al dicho semanario que quieran tener toda la colección, hallarán en la misma librería tomos encuadernados de todas encuadernaciones.

Teoría de las Cortes ó grandes juntas nacionales de los reinos de Leon y Castilla. = Relacion histórica del auto general de fe, que se celebró en Madrid en el año de 1630 con asistencia del Rey D. Carlos II, y los magnates....; en el cual se manifiesta la quema de hombres en el braceró, fuera la puerta de Fuencarral con una lámina. = De Buonaparte, de los Borbones &c. Véndese en la librería de Piferrer, plaza del Angel.

## AVISOS AL PÚBLICO.

A las doce horas del día 27 del corriente mes en las casas de la Intendencia nacional de este ejército y provincia, se celebrará á favor del mas beneficioso postor; el primer remate de la contrata para el suministro de la paja necesaria á la caballería que exista y transite por esta provincia, con los pactos continuados en el edicto publicado en 27 de junio ultimo que está de manifiesto en la escribanía de la misma Intendencia, y en poder del corredor Salvador Lletjos.

Lotería primitiva nacional. Hoy martes 25 del corriente á las 9 de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se ha de celebrar en Madrid el dia 3 de agosto próximo.

Idem de premios. Mañana dia 26 del corriente se cerrará el despacho de los billetes del sorteo 2.º de este mes que se ha de celebrar en Madrid el dia 29 del mismo.

En el sorteo de la rifa que á beneficio de los pobres de la Nacional casa de Caridad se ofreció al público con papel de 17 del corriente egecutado con la debida formalidad hoy dia de la fecha en el Salon de la Nacional Casa Lonja, han sido premiados los números y sugetos siguientes.

Lotes. Números.

Sugetos premiados.

Premios.

1.	11142	F. F. y S. con rúbrica.	1000tt.
2.	10454	Petronilla Mas Fornera.	75tt.
3.	9488	Ntra. Sra. del Carme y S. Agustí p. y v. Francisca Tintorer.	idem.
4.	5903	Valgam la Sma. Trinitat p. y v. S. O. con otras.	idem.
5.	7224	M. con rubrica.	idem.
6.	2576	Isabel Difunta p. y v. Francisco Serrallach mestre de casas.	idem.
7.	8963	Teresa Maciá p. y v. a con rubrica.	idem.
8.	7105	J. D. F. B. con otra.	150tt.

Esta Rifa ha producido 11693 cédulas,

Ayuntamiento de Madrid

10 20 22 22 m.

Los interesados acudirán mañana á recoger sus respectivos premios á casa del Tesorero D. Josef Martí de diez á doce de la mañana.

Mañana se abrirá nueva Rifa que se cerrará el domingo próximo 30 del corriente, en 8 suertes á saber:

Primera de . . . . . 1000tt.

Scis de . . . . . 75tt cada una.

Ultima de . . . . . 150tt.

Barcelona 24 de julio de 1820.

*Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.*

De Vinaroz en 3 dias, el patron Vicente Subirats, valenciano, laud santa Cruz, de 14 toneladas, con algarrobas, alquitran, y melones de su cuenta. = De Vinaroz en 3 dias, el patron Jose Antonio Subirats, valenciano, laud Virgen de Misericordia, de 11½ toneladas, con algarrobas de su cuenta.

*Aviso.* Si el haber quedado sin recursos para subsistir un sugeto de acreditada conducta, que á mas de poseer una letra perfectamente buena se halla bastante instruido en el manejo de papeles, formacion de toda clase de recursos, liquidaciones, estados y demas concerniente por reunir la circunstancia de haberse ocupado algunos años en distintas oficinas, sirve de alguna consideracion para facilitársele colocacion en algun escritorio de comercio ó en su defecto en el de algun abogado, escribano, procurador ú otra persona por cualquier estilo de esta naturaleza, suplica encarecidamente al que guste emplearle se sirva tener la bondad de avistarse con el ciudadano Josef Sala, Alcalde del cuartel 4.º, barrio primero, que tiene su habitacion en la calle de los Templarios, quien no solamente indicará el individuo expresado, si que se extenderá mas por menor de los demas conocimientos que reúne para los ramos que quieran honrarle.

*Ventas.* En casa de Francisco Sitjá, al medio del Borne, al lado de la vuelta nueva, se venden jamones de Nápoles de superior calidad á dos pesetas la libra carnicera.

En la tienda de la calle den Boquer, número 13, se venden pieles charoladas, propias para cinturones de sable y espadin, collarines para tropa y otros usos, á precio moderado.

El zapatero que vive en la Dagneria, dará razon de quien vende lienzos para cortinas á 5 rs. vn., puños de espadin á 4 pesetas, floretes á 11 rs., tocadores ingleses á 14 y 16 pesetas, jicaras de pedernal á 18 rs. la docena, anteojos de larga vista que sirven para barcos á 9½ duros, pañuelos de punto grandes bordados á 6 pesetas, dichos mas pequeños á 3 idem, medias de seda negras para hombre á 18 rs., dichas para muger á 16, y varia quincalla todo á precio equitativo.

Fabre, cirujano y ernista de la universidad de Montpellier y agregado á la de Valencia, que vive en la plaza de San Sebastian, debajo los arcos de los Encantes, num. 14, cerca la calle de la Merced, hace presente que tiene un surtido de bragueros con muelles ingleses, los que venderá por mayor y menor, tambien tiene el depósito del rob antisifilitico del Dr. Boilau, su inventor, para curar las enfermedades venereas: dicho profesor visita los enfermos de cirugia y cura las quebraduras no siendo completas.

En la calle dels Cottoners, casa del tintorero, se vende zumo de limon á barrilones y porrones.

*Retornos.* En la Fontana de Oro hay una calesa y dos tartanas de retorno para Perpiñan.

En la calle Condal, en casa Igaacio Bigorra, ordinario de Zaragoza, hay una galera que sale para dicha ciudad.

En casa de Antonio Casas, ordinario de Madrid, en la Rambla, al lado del convento de Trinitarios descalzos, hay una galera que sale para Madrid.

*Pérdidas.* Quien haya encontrado cuatro llaves de baul, que se perdieron desde el Borne hasta los Tallers, engarzadas con una anilla de yerro, se servirá llevarlas á la puerta Nueva, al cabo D. Tomas Roca, quien dará dos reales de gratificacion.

Cualquiera que haya encontrado una guarnicion para mantilla de blondas blancas, que se perdió desde el meson del Alba hasta la iglesia de San Cucufate, se servirá entregarla á Gerónimo Fernandez, en la oficina de este periódico, quien dirá el sugeto que la perdió, el que dará seis duros de gratificacion.

El que hubiese recogido un perrito de aguas de tres meses, color de chocolate, con las cuatro piernas blancas y otras señas particulares que se darán, tenga la bondad de entregarlo en la casa núm. 4, frente el estanco nacional, donde darán una gratificacion.

Quien haya hallado una almendra vuelta de diamantes, que se perdió el viernes á la noche desde la bajada de los leones hasta san Cristobal del Regomí, se servirá devolverla á Ignacia Gallach, calle den Gignás, núm. 10, quien dará una competente gratificacion.

Se suplica al que haya encontrado una almendra de diamantes, que se cayó de los pendientes de una señora, se servirá llevarla á casa del platero D. Juan Matas, que vive en la Fanosa, cerca de la calle de la Plateria, que á mas de las gracias se le dará una competente gratificacion.

Desde la casa del señor Josef Guix, en los Encantes hasta la subida de Viladecols, se perdió un eínquillo de oro, compuesto de cuatro diamantes y una esmeralda: el que lo haya hallado y quiera devolverlo á casa de dicho señor Guix, se le darán 30 reales de gratificacion.

El sastre de la esquina de la calle den Robador, dará una gratificacion á quien le devuelva un plumero de fusilero de la milicia nacional local de Barcelona, que se perdió por varias calles de esta ciudad.

El que hubiera hallado dos medios billetes de la nacional Lotería moderna que se ha de celebrar en Madrid el 26 del corriente, que contienen los números 10363 y 27778, sírvase llevarlos al cerragero de la calle de la Canuda que se le gratificará.

En la tienda de zapatero de la calle de los Ciegos, cerca el Pino, núm. 9, darán una gratificacion y enseñarán la compañera á quien devuelva una anilla de oro de arete que se perdió por varias calles de esta ciudad.

El que haya hallado un bolsillo verde con sortijas doradas que se perdió por varias calles de esta ciudad, con diferentes monedas de oro y plata, sírvase entregarlo en la calle de San Pablo, casa núm. 17, cuarto principal que á mas de las gracias recibirá una buena gratificacion.

*Sirvientes.* Miguel Pagani, en la calle den Gignás, núm. 2, dará razon de un jóven de 19 años de edad que busca casa para servir ó cuidar caballos ó algun birlocho: sabe el idioma frances y castellano, y se acomodará tanto para dentro como para fuera del reino.

El maestro sombrerero de la calle del Conde del Asalto, dará razon de una casa en que necesitan un criado de mediana edad, y que haya servido en esta ciudad.

Para una casa de esta ciudad se necesita un cocinero ó cocinera que tenga habilidad, y personas que abonen su conducta: en la oficina de este periódico darán razon.

Una muger de 30 años de edad y de acreditada conducta, que sabe todas las obligaciones caseras de su estado, y posee el arte de cocina, desea servir de camarera: informarán de ella en la calle den Bot, casa de una mallorquina.

Para una casa de esta ciudad se necesita una buena camarera y una buena cocinera, que sean limpias y sepan bien su obligacion: las que reunan estas circunstancias y tengan personas que abonen su conducta, podrán conferirse con el carpintero de los Abaixadors, esquina á la calle de la Tarongeta, que informará de quien las necesita.

Una viuda de mediana edad y bien instruida en los quehaceres de una casa, desea encontrar una de poca familia para servir: darán razon de ella en el cuarto principal sobre el arco de San Agustin, calle del Hospital.

Un matrimonio de unos 30 años de edad, sin familia, desea encontrar casa para servir, el marido para ayuda de cámara ó cuidar de algun caballo ó birlocho, y la muger para cocinera: darán razon en la calle de los Capellans, núm. 15, y tienen quien los abona.

*Nodrizas.* Quien necesite una ama que tiene la leche de seis meses, acuda á la calle den Cuch, frente de San Francisco de Paula, núm. 9.

Se necesita una ama para una niña de 14 meses: darán razon en la puerta de San Antonio, núm. 10, en casa Bacardi.

Francisco Bias, calle de Montesion, núm. 24, primer piso, darán razon de una jóven de 26 años de edad que desea encontrar criatura para criar en su casa, y su leche es de seis meses.

*Teatro.* Hoy á las siete y media se egecutará la misma funcion de ayer.

Hoy en la plaza de Atarazanas la compañía Española de volatines del señor Marcos Serrano, que ha tenido el honor de trabajar en Madrid y demas ciudades de España, ofrece una variada y divertida funcion, empezando por la maroma tirante, en la que la Mallorquina de 6 años, otra niña de tres años, el Navarrito, el Mallorquin, la señora Sevillana y el famoso Mancheguito harán varios saltos y equilibrios: la señora Sevillana bailará el baile ingles y el brutesco: el famoso Mancheguito dará una vuelta para atras sobre dicha marema, y el payaso con sus jocosidades divertirá el público. Seguirá el volteo doble con dificultosos saltos mortales y vueltas en el aire, con los grandes saltos del trampolin, se saltarán 10 ó 12 hombres de un salto, y el gran salto del sol. Despues seguirán los grupos ingleses, donde se figurarán diferentes posturas; dando fin á dicha funcion con la cuerda floja, en la que el Mallorquin egecutará sus primorosas habilidades. Los precios son los siguientes: Palcos 20 rs. vn.: Lunetas 2 idem: Su entrada á 2 idem.

Se despacharán las targetas en el cuartel de Atarazanas. A las cinco y media.

En la imprenta de D. Antonio Brusi, impresor de Cámara de S. M.

Ayuntamiento de Madrid

## SUPLEMENTO

AL DIARIO DE BARCELONA DEL MARTES 25 DE JULIO DE 1820.

Señor otro pleiteante: En publicar mis cuatro preguntas en el diario del 4 del próximo fe-  
 cido junio, no he tenido yo mas idea que la de buscar la verdad; la de procurar que nuestras  
 leyes constitucionales se observen, ya que tanto nos ha costado el recobrarlas; y en fin la de in-  
 dicar la necesidad de una reforma en los tribunales de comercio porque su planta ni aun en otros  
 tiempos era conveniente. No quiero acalorarme en esta discusion: esta será la última contestacion  
 y lo cumpliré. He retardado en darla; y no lo estrañe V. pues aun estoy ocupado buscando  
 la ley del 13 de noviembre de 1813 que V. cita, que no he sabido hallar en los cuatro tomos de  
 decretos de las Cortes que yo tengo y que son los únicos que se venden. Yo no soy un *pleiteante*  
 emerario; asi es que le creo á V. sobre su palabra.

Vd. conoce que aunque la ley diga lo que V. nos ha trasladado en el diario de 29 de dicho  
 junio (que ignoro si adquirió la sancion por lo mismo de no estar en los tomos de decretos de  
 Cortes) siempre tenemos que el legislador se convenció de la utilidad de que las segundas instan-  
 cias fuesen falladas por letrados, *administrando justicia segun la planta y leyes existentes*  
*en aquella época*, á saber admitiendo las terceras instancias con arreglo á la Constitucion y ley  
 de 9 de octubre de 1812 en los pleitos de la clase y cuantía de que trata dicha ley. Pero sobre  
 que no puede ser de otro modo, *señor otro pleiteante*, porque los jueces en materia de juris-  
 rudencia civil no entienden maldita de Dios la cosa, ¿podria ofrecerse mayor injusticia que la  
 de imponer la responsabilidad á unos jueces legos, cuando el proceso tuviese que reponerse si la  
 ley les autorizaba para juzgar sobre lo que no conocen ni entienden? Esto se pareceria á aquel  
 despotismo de antaño en que el juez lego y el asesor eran á veces multados á un mismo tiempo  
 cuando aquel no tenia otra intervencion en los juicios que la mera firma que la ponía, porque la  
 ley se lo mandaba. Demostremoslo comparativamente.

Supongamos que se ofrece un pleito en el tribunal de alzadas en que la cuestion vierte sobre  
 lo que el padre ha dejado á algunos de sus hijos en el testamento es en clase de legitima ó le-  
 gado ó si hay parte de una cosa y otra. Me hará V. el favor de decirme ¿si esto lo saben tres  
 comerciantes? Figuremos que el heredero opone que dichas legítimas ó legados estan sujetos á  
 otras ó otras detracciones: contésteme V. ¿lo deciden esto tres personas que en su vida las han  
 visto mas gordas? Supongamos tambien, que el heredero defiende que tiene derecho en pagar  
 dichas legítimas con parte del mismo cuerpo hereditario ¿Que tal? ¿podrán decidirlo los que no  
 han mas que las ordenanzas de Bilbao y el libro del consulado? Finalmente figuremos que los ta-  
 les jueces deciden mal y cometen una injusticia notoria ú otras nulidades. ¿Me dirá V. si será  
 gracioso que á estos jueces les impongan la responsabilidad por haber juzgado lo que no entien-  
 den? Vaya, vaya, yo me estremezco al ver que hay quien defienda lo contrario.

Permitame V. que le diga que la respuesta que da V. en su papel del dia 29 á la pregunta sobre  
 el juicio de conciliacion es el argumento de mas mala es ella ¿Que tiene que ver que el Sr. Capitan  
 General celebre dichos juicios para que el Consulado pueda tambien hacerlo? Segun su lógica de V.  
 el General obra mal podria hacer lo mismo cualquiera hijo de vecino. Yo no quiero entrar en  
 discusiones con el General, harto trabajo me ha costado el haber querido entrar en danza con V.  
 y V. quiere que me enrede en otra ¿No lo lograré V. por mas que me meta los dedos en la  
 boca.

Vaya el fin de todos los fines de estos papelotes nuestros ¿Es verdad que la Constitucion de-  
 bara á todos los españoles iguales ante la ley? ¿Es verdad que hay comerciantes españoles? Es  
 verdad que si los españoles tienen en sus pleitos tres sentencias, no causando ejecutoria la 2.<sup>a</sup> en  
 los pleitos sobre propiedad que su cuantía exceda de 1000 p.<sup>s</sup>. f.<sup>s</sup>. en la península ¿deben tambien  
 serlas los españoles é iguales constitucionalmente ante la ley? Pues ¿porque defiende V. lo  
 contrario? Si lo que V. y yo hemos dicho produce una duda, que por lo mismo deberán inter-  
 pretar las Cortes; segun la 2.<sup>a</sup> de sus facultades, no dude V. que la Diputacion provincial reco-  
 rra todos los papeles de nuestros debates y lo enviará á la decision del Soberano Congreso Nacio-  
 nal seguramente tendrá la bondad de avisarnos que lo ha hecho. Vea V. lo que es el orden. En  
 este tiempo no se hubiera verificado porque no hubiéramos sabido quien debia dar este paso. Es  
 muy afectuoso. =El Pleiteante.

En la imprenta de D. Antonio Brusí.

Ayuntamiento de Madrid

